



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 14 MAY 2025

VISTO el Expediente N° MS-E-18603-2025, del registro de esta Gobernación;
y la Disposición H.R.U. N° 336/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación de Pediatras Itinerantes para cobertura de Guardia de Emergencias requerida por el Servicio de Pediatría dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 105-2025-RAF 529.

Que mediante Disposición mencionada en el visto, se autorizó el llamado a cotizar para la Compra Directa N° 41/25 RAF 2029.

Que a orden N° 47, obra Informe A.I. N° 1354-25 M.S. mediante el cual se efectúan observaciones para la presente tramitación.

Que atento a ello, el Director de Coordinación Asistencial, solicita dar por fracasada la presente compra, la cual será tramitada por cuerdas separadas.

Que según Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo III, Artículo 31° se establece que los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato.

Que en tal sentido, corresponde dictar el presente instrumento legal a fin de regularizar la tramitación.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 1771/24, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR DE COORDINACION ASISTENCIAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Compra Directa N° 41/2025 RAF 529, la cual tramita la contratación de pediatras itinerantes para cobertura de guardia de emergencias requerida por el Servicio de Pediatría dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 105-2025-RAF 529, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 633 /25.-

H.R.U.
L.A.V.V.


Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia